

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14958.-

VISTO:

El Expediente N° CD-121-S-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre del año 2024, la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino elevó nota formal a este Concejo Deliberante solicitando designar con el nombre "Valentina Romero" al espacio deportivo ubicado en la Manzana 22, sobre la calle Sargento Ayudante Ramón Gumercindo Acosta N° 2926, entre Atreuco y Casa de Piedra del mencionado barrio.

Que el referido espacio es un área de uso recreativo y deportivo, donde se encuentran emplazadas canchas de fútbol con césped sintético, constituyendo un lugar de encuentro y esparcimiento para la comunidad barrial.

Que la propuesta surge del deseo de rendir homenaje a la memoria de Valentina Romero, una niña de 11 (once) años de edad, vecina del barrio, que practicaba deportes en dicho predio y que falleció trágicamente el día 20 de marzo del año 2023, dejando una profunda huella en la comunidad.

Que tras consultar a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, este organismo informó en fecha 09 de diciembre del año 2024, que el mencionado espacio deportivo no tiene nombre oficial asignado y que la denominación propuesta "Valentina Romero" no presenta objeciones desde el punto de vista técnico y administrativo.

Que el presente requerimiento se inscribe en un marco de fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la identidad barrial, a través del reconocimiento de figuras significativas para la memoria colectiva.

Que, por lo expuesto, y con el objetivo de brindar una pronta respuesta a la petición de las y los vecinos del Barrio Villa Ceferino, este Concejo Deliberante considera factible y pertinente hacer lugar a la misma en profundo respeto a la memoria de esta niña vecina del lugar.

Que este Concejo Deliberante ha dictaminado favorablemente, conforme a precedentes análogos, respecto a la asignación de nombres a espacios públicos en función de solicitudes de vecinos y organizaciones de la comunidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 042/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitarias, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2025 del día 22 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2025, celebrada por el Cuerpo el 12 de junio del corriente año.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),
Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Valentina Romero" al espacio deportivo ubicado en la Manzana 22, sobre la calle Sargento Ayudante Ramón Gumercindo Acosta N° 2926, entre Atreuco y Casa de Piedra, del Barrio Villa Ceferino, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-121-S-2024).-

**ES COPIA:
Scrz**

**FDO: ARGUMERO
CLOSS**

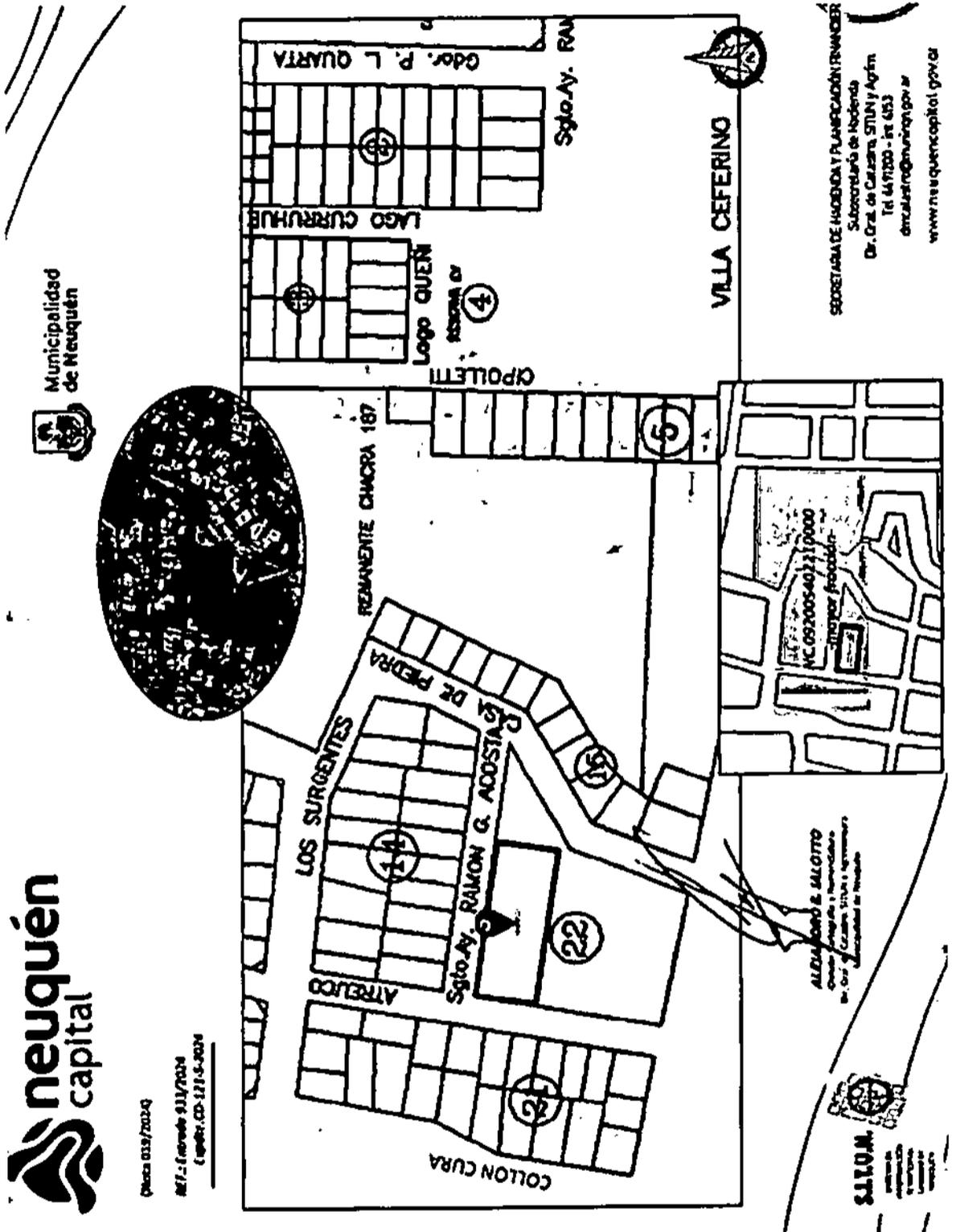
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



| | |
|---------------------------|---------------|
| Ordenanza Municipal N° | 14958/20 |
| Promulgada por Decreto N° | 0739/2025 |
| Expte. N° | CD-121-S-2024 |
| Obs.: | |

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



nequén
capital

Municipalidad
de Neuquén

Fecha 013/2024

M.F.: (Firma) 011/2024
Legajo: CD-1215-2024

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén